

VIGESIMO CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 26 al 30 de octubre de 1998
Tegucigalpa, Honduras

OEA/Ser.L/XIV.2.24
CICAD/doc.993/98
28 octubre 1998
Original: español

INFORME DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

INFORME DE LA REPUBLICA DE PANAMA

*Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Comisión
Interamericana Para el Control del Abuso de Drogas de la
Organización de los Estados Americanos*

Tegucigalpa, Honduras

Octubre de 1998

INTRODUCCION

El Narcotráfico y su nefasto efecto en la sociedad se han convertido en uno de los más graves peligros para la salud de la población, el estado democrático del derecho, la salvaguarda del orden público el bien común en general.

Actualmente, las naciones del mundo enfrentan, decididamente, esta amenaza que atenta contra la estabilidad de las instituciones y deteriora la salud de la población, propicia la legitimación de capitales, la delincuencia organizada, el tráfico de armas, la corrupción y los delitos conexos.

La República de Panamá, consciente de que el problema de las drogas se manifiesta de una manera compleja, cambiante y de alcance global, ha adquirido los compromisos emanados a través de la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961 y su Protocolo de modificación, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, la Convención de Viena de 1988, la Declaración de principios de la Cumbre de Miami, la Estrategia Hemisférica y la Declaración de Santiago, reconociendo que la cooperación internacional y la responsabilidad compartida son principios básicos para minimizar el problema de las drogas.

Cabe resaltar que a partir de 1996, la República de Panamá estableció un Plan Nacional que se denominó "Estrategia Nacional en Materia de Drogas" el cual tiene como objetivo desarrollar políticas, planes y programas concretos, encaminados a combatir el problema de las drogas, cada uno en el ámbito de su competencia y de manera simultánea y equilibrada.

El presente documento desarrolla un breve análisis de las acciones de la República de Panamá dentro del Marco de las Estrategias Hemisféricas Antidrogas, en las áreas de la Reducción de la Demanda y el Control de la Oferta así como Medidas de Control, que permiten fortalecer las políticas Anti-drogas.

ACCIONES DE LA REPUBLICA DE PANAMA
DENTRO DEL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS
HEMISFERICAS ANTIDROGAS

OCTUBRE DE 1998

REDUCCION DE LA DEMANDA
ESTRATEGIAS

PUNTO 11

Los países del hemisferio reconocen que el uso indebido de drogas, constituye una grave amenaza a la vida y a la salud, no sólo de quienes las consuma, sino también para la comunidad en general. La forma que ha evolucionado este problema demuestra que la reducción de la demanda debe ser un componente clave de las políticas para hacer frente al problema.

Implementación de la Estrategia Antidrogas:

Panamá considera el aspecto de la demanda de la droga como el problema central que impulsa la producción y el tráfico de drogas, por lo cual se debe considerar de vital importancia el seguimiento y ejecución de las opciones relativas a la reducción de la demanda.

La Estrategia Nacional en Materia de Drogas de la República de Panamá, elaborada por la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas, CONAPRED y aprobada en junio de 1996, incorpora dentro de su objetivo general la prevención del uso indebido de drogas, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los adictos. Estos aspectos se contemplan a través de 13 políticas específicas en el área de reducción de la demanda, con sus correspondientes 42 perfiles de proyectos aprobados para ser desarrollados en el presente quinquenio.

A partir de 1997, a través de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) se han incrementado la dotación de recursos nacionales a programas de reducción de la demanda, al disponer de recursos económicos provenientes de fondos y bienes decomisados al narcotráfico y que por disposiciones legales se transfieren a la Comisión para ser revertidos a la comunidad

De esta forma en 1997 CONAPRED establece el Acuerdo de Tratamiento a la Posesión Simple de Drogas con Animo de Consumo Personal, el cual brinda una alternativa de rehabilitación como medida de seguridad a quien adquiere o posee drogas, y que se acredite a través de la evaluación de medicina forense que son para

su uso personal. El mencionado Acuerdo permite la suspensión del proceso y de la investigación sumarial a aquellos infractores que cumplan con la medida curativa. Por otro lado los fondos económicos del Acuerdo permiten fortalecer la capacidad operativa y de atención de los programas de rehabilitación participantes en el proyecto ya que estos programas pueden mejorar y ampliar sus infraestructuras e incrementar el recurso humano para atender los programas de rehabilitación.

Igualmente, durante 1997 han sido oprobados por la CONAPRED fondos provenientes de los decomisos al narcotráfico, para la realización del proyecto Prevención Integral del Uso Indebido de Drogas de la Iglesia Católica, a través del cual se incorpora a la Iglesia el componente de la educación preventiva integral y se promueve el desarrollo de acciones preventivas en las comunidades a nivel nacional, a través de la capacitación de los agentes pastorales, como agentes multiplicadores del mensaje de prevención en sus respectivas comunidades.

En cuanto a otros proyectos aprobados por la CONAPRED a los cuales se les ha dado un auspicio económico proveniente de los dineros decomisados del narcotráfico, se oprobaron a fines de 1997 dos proyectos que benefician a los programas del Ministerio de Educación, al Pacto por la Niñez Panameña, a la Asociación Nacional contra el Cáncer, y a la Cruz Blanca Panameña. Estos proyectos dirigen sus esfuerzos de prevención a la población infantil, tanto de comunidades de alto riesgo del área metropolitana como a la niñez escolarizada.

Como parte de los esfuerzos planificados en esta línea de acción se está proyectando establecer convenios bilaterales entre la Comisión y las Universidades o centros académicos de educación superior con el objetivo de aprovechar el recurso humano preparado para apoyar a diferentes organismos que desarrollan programas contra las drogas. Igualmente, CONAPRED está contribuyendo al desarrollo de programas de estudios de post-gradó a nivel universitario. Por otra parte se mantiene un proceso de capacitación continua en técnicas óptimas de prevención integral a instituciones gubernamentales, ONG s, Clubes Cívicos y demás.

Con relación a la cooperación internacional se han intensificado las relaciones con organismos internacionales como la CICAD y representaciones diplomáticas como las embajadas de Canadá, Israel, Estados Unidos y Japón y se han firmado convenios de cooperación con países como Perú, Cuba, México y más recientemente, con la República Oriental del Uruguay.

PUNTO 12

La demanda sigue siendo una poderosa fuerza que impulsa la producción y el tráfico de drogas. Cada país de la comunidad global tiene la responsabilidad de abordar el tema de la demanda y disminuir este incentivo. Los países del Hemisfério reconocen la necesidad de continuar considerando la reducción de la demanda como una prioridad de la política antidrogas, que comprenda programas integrales de reducción de la demanda y de aplicación de la ley.

Implementación de la Estrategia Antidrogas:

Existen organizaciones gubernamentales que tiene un amplio rol en lo que a programas de reducción de la demanda se refiere: Entre ellas podemos mencionar al Ministerio de Educación, el cual ha establecido con alcance nacional, la Dirección de Educación Preventiva Integral, la cual cuenta con una serie de proyectos dirigidos a la niñez y a la juventud escolarizada. Entre estos programas se encuentra el "Proyecto Juventud" cuyo objetivo es formar jóvenes como agentes multiplicadores y promover los estilos de vida saludables dentro de la población estudiantil. El Proyecto de capacitación de agentes educativos cuyo objetivo es dictar seminarios para docentes y padres de familia en el área de la prevención integral. El Proyecto de Prevención del tabaquismo "Cazadores de Humo" con el objetivo de prevenir el inicio del consumo de cigarrillos entre la niñez. El Proyecto de Prevención Integral dirigido a población de primeros años de escuela primaria, llamado "(Unete a los Ganadores", el cual tiene como objetivo la prevención integral desde las primeras etapas de educación escolar.

En cuanto al Ministerio de Salud además de las acciones de capacitación de agentes multiplicadores de la actividad de prevención del uso indebido de drogas, en el campo de atención del farmacodependiente, se han elaborado las Normas de Tratamiento para los Centros de Atención de la Farmacodependencia. Actualmente y con los auspicios de la CICAD, se está desarrollando el proceso de implementación de las normas a nivel nacional en todos los centros de atención del país, tanto públicos como privados.

El Tribunal Superior de Menores, por otro lado, a través del Acuerdo de Tratamiento a la Posesión Simple con ánimo de consumo personal refiere a tratamiento a aquellos menores infractores a los que se les compruebe que la droga que poseían era para consumo personal y que requieren un tratamiento de su problema de consumo.

En cuanto a los Organismos no Gubernamentales, están desarrollando gran cantidad de acciones que se enmarcan en la reducción de la demanda. Entre estos organismos, destacan La Cruz Blanca Panameña con sus programas comunitarios y PRIDE con sus programas dentro del ambiente escolar. De igual forma las iglesias están desarrollando programas en la comunidad pudiendo destacarse los recientes programas de prevención que está desarrollando la Iglesia Católica, con los auspicios de CONAPRED.

Por otro lado, CONAPRED ha brindado asesoría a Organización que trabaja con la mujer, igualmente existen ONG s en el país que apoyan a la población femenina y abordan este tema.

Recientemente, en 1998 se ha establecido un nuevo ministerio llamado Ministerio de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia el cual tiene entre sus objetivos el tratar lo relacionado al uso indebido de drogas.

PUNTO 13

Entre otros elementos esenciales de los programas integrales de reducción de la demanda, se consideran, la investigación, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, la reinserción social, el desarrollo de programas, la educación, la capacitación, la acción comunitaria, la elaboración de políticas y la aplicación de medidas orientadas a crear una mayor conciencia social en contra del consumo de drogas y alentar a quienes no consumen para que no lo hagan.

Implementación de la Estrategia Antidrogas:

La República de Panamá ha desarrollado a través de los Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, programas en las áreas de investigación, prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social, educación, capacitación y acción comunitaria. Igualmente cuenta con las políticas específicas para la Reducción de la Demanda, contempladas en la Estrategia Nacional en Materia de Drogas (1996-2001).

En Julio de 1998, la Comisión Nacional, llevó a cabo con la asistencia técnica de CICAD un seminario taller sobre Fortalecimiento Institucional, que tuvo entre sus objetivos fortalecer el desarrollo institucional de las instituciones que conforman la Comisión Nacional y el trabajo interinstitucional. Este seminario permitió entre otros aspectos analizar los aspectos relacionados con la reducción de la demanda y analizar el nivel de prioridad de cada una de las acciones de reducción de la demanda planificadas y en ejecución.

En cuanto al Ministerio de Salud, además de las acciones de capacitación de agentes multiplicadores de la actividad de prevención del uso indebido de drogas, en el campo de atención del farmacodependiente, se han elaborado las Normas de Tratamiento para los Centros de Atención de la Farmacodependencia. Actualmente y con los auspicios de la CICAD, se está desarrollando el proceso de implementación de las normas a nivel nacional en todos los centros de atención del país, tanto públicos como privados.

El Tribunal Superior de Menores, por otro lado, a través del Acuerdo de Tratamiento a la Posesión Simple con ánimo de consumo personal refiere a tratamiento a aquellos menores infractores a los que se les compruebe que la droga que poseían era para consumo personal y que requieren un tratamiento de su problema de consumo.

En cuanto a los Organismos no Gubernamentales, están desarrollando gran cantidad de acciones que se enmarcan en la reducción de la demanda. Entre estos organismos, destacan la Cruz Blanca Panameña con sus programas

comunitarios y PRIDE con sus programas dentro del ambiente escolar. De igual forma las iglesias están desarrollando en la comunidad, pudiendo destacarse los recientes programas de prevención que está desarrollandola Iglesia Católica, con los auspicios de CONAPRED.

Por otro lado, CONAPRED ha brindado asesoría a Organización que trabaja con la mujer, igualmente existen ONG s en el país que apoyan a la población femenina y abordan este tema.

Recientemente, en 1998 se ha establecido un nuevo ministerio llamado Ministerio de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia, el cual tiene entre sus objetivos el tratar lo relacionado al uso indebido de drogas.

PUNTO 13

Entre otros elementos esenciales de los programas integrales de reducción de la demanda, se consideran, la investigación, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, la reinserción social, el desarrollo de programas, la educación, la capacitación, la acción comunitaria, la elaboración de políticas y la aplicación de medidas orientadas a crear una mayor conciencia social en contra del consumo de drogas y alentar a quienes no consumen para que lo no hagan.

Implementación de la Estrategia Antidrogas:

La República de Panamá ha desarrollado a través de los Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, programas en las áreas de investigación, prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social, educación, capacitación y acción comunitaria. Igualmente cuenta con las políticas específicas para la Reducción de la Demanda, contemplados en la Estrategia Nacional en Materia de Drogas (1996-2001).

En Julio de 1998, la Comisión Nacional, llevo a cabo con la asistencia técnica de CICAD un seminario taller sobre Fortalecimiento Institucional, que tuvo entre sus objetivos fortalecer el desarrollo institucional de las instituciones que conforman la Comisión Nacional y el trabajo interinstitucional. Este seminario permitió entre otros aspectos analizar los aspectos relacionados con la reducción de la demanda y analizar el nivel de prioridad de cada una de las acciones de reducción de la demanda planificadas y en ejecución.

En cuanto a la concientización y capacitación a diferentes entidades públicas como Ministerio Público, Organo Judicial, Ministerio de la Presidencia, Policía Nacional, Aeronáutica Civil, Ministerio de Hacienda y Tesoro entre otros, es una labor continúa y está liderizada por la CONAPRED, o por alguna de las entidades que las conforman.

ONG's especializadas, han asesorado al sector privado para establecer programas de prevención en sus empresas.

PUNTO 14

Los programas nacionales de reducción de la demanda tendrán en cuenta las condiciones culturales sociales y económicas de los grupos de población a los cuales se dirigen. De igual forma fomentarán el diálogo con instituciones de enseñanza e investigación y con organizaciones no gubernamentales, a fin de lograr una mejor comprensión de las tendencias y manifestaciones del problema de la demanda de drogas y su evolución en el tiempo, así como la posibilidad de emplear criterios científicos para medir el resultado de las estrategias desarrolladas.

Implementación de la Estrategia Antidrogas:

Se procura que los programas que desarrollan las entidades gubernamentales y las ONG's tomen en cuenta los aspectos específicos de las poblaciones a las que se dirigen. Un ejemplo de ello lo constituye la tarea que se realiza a través del Proyecto Costa Atlántica, bajo los auspicios de la CICAD y por el cual la República de Panamá está llevando a cabo acciones de reducción de la demanda dirigido a las poblaciones de la región atlántica y que toma en cuenta las características propias de la región.

A través de CONAPRED se mantiene y se ha intensificado la relación continua con los Organismos NO Gubernamentales; estos reportan a la Comisión todas las acciones que ejecutan a nivel nacional y participan de las acciones que coordina la Comisión, la que a su vez promueve la capacitación tanto dentro del país como fuera del mismo, del recurso humano de estas ONG's para optimizar el funcionamiento de las mismas y además les brinda apoyo económico para fortalecer el desarrollo de los programas de las ONG's.

En cuanto a la comprensión del problema de la demanda de las drogas y su evolución, y la aplicación de criterios científicos para medir los resultados de las estrategias desarrolladas, en la última década, la República de Panamá ha intensificado sus esfuerzos en la labor de investigación, lo que ha permitido contar con información fundamental para la comprensión del problema y para el desarrollo de estrategias y los programas. Entre otras funciones, la CONAPRED recopila todas las investigaciones realizadas en el tema para que los resultados de la misma retroalimenten los programas que se ejecutan a nivel del país y para ello requiere de la continua interacción con todos los organismos que laboran en la reducción de la demanda.

Por otro lado, a través de la CICAD, la República de Panamá participa en la labor de investigación a nivel regional con el Sistema Interamericano de Datos sobre Consumo de Drogas, SIDUC, lo que permite continuar con el desarrollo del estudio del problema de la demanda de drogas, y permite la utilización de estos

resultados para el desarrollo de programas. En febrero de 1998, Panamá fue sede de la reunión de evaluación a nivel regional del proyecto SIDUC.

PUNTO 15

También deberían considerar espacios de participación ciudadana, la difusión sobre los efectos nocivos del consumo de drogas a través de los medios masivos de comunicación y el tratamiento y la rehabilitación de drogadictos, así como otras medidas alternativas. Los países podrán solicitar asistencia de la OEA/CICAD y al PNUFID para el desarrollo de sistemas de base científica que les permita conocer las dimensiones y tendencias del fenómeno de la demanda y evaluar los resultados de las estrategias adoptadas.

Implementación de la Estrategia Antidrogas:

Desde 1991 se realizan campañas por los medios masivos de comunicación y se llevan a cabo programas especiales que tocan el tema de drogas periódicamente. Actualmente CONAPRED está elaborando un proyecto sobre campañas publicitarias por los medios masivos de comunicación. Por otro lado, la Ley #48 de julio de 1996, determina que los medios de comunicación deben propiciar la publicación de mensajes periódicos gratuitos a través de los respectivos canales.

En cuanto a la distribución de materiales tanto las instituciones gubernamentales y no gubernamentales editan material informativo para distribución masiva en forma periódica.

CONAPRED está iniciando la unificación de datos estadísticos sobre drogas a través de recopilar en su centro de documentación todas las estadísticas de las agencias que trabajan en reducción de la demanda. Para el mes de noviembre del presente año, se llevará a cabo una capacitación para fortalecer la recolección y organización de datos estadísticos con el apoyo del Banco Interamericano de Datos de la CICAD. Por otro lado, la República de Panamá bajo los auspicios de la CICAD, está desarrollando el Sistema Interamericano de Datos sobre Consumo de Drogas SIDUC.

PUNTO 16

En tal sentido, los países fortalecerán sus programas de educación preventiva para reducir el consumo, los niveles de dependencia y las consecuencias del uso de drogas. La elaboración de programas eficaces de prevención depende de una estrecha colaboración, consulta y asociación con la comunidad. Dichos programas estarán dirigidos a los grupos de alto riesgo.

Implementación de la Estrategia Antidrogas:

La mayoría de los programas gubernamentales y no gubernamentales trabajan con la comunidad y tienen programas para comunidades de alto riesgo. Por ejemplo, la Coalición de Panamá "Por una comunidad libre de drogas" programa del

Despacho de la Primera Dama, realiza acciones de movilización comunitaria a favor de la prevención. Igualmente, el Despacho de la Primera Dama desarrolla el proyecto "Pacto por la Niñez", el cual intenta mejorar el nivel de vida de la niñez de áreas marginales a través de acciones en la comunidad, que incluyen la prevención del uso indebido de drogas.

Los programas de Organismos no gubernamentales como la Cruz Blanca Panameña y PRIDE, y los que ejecutan ministerios gubernamentales como el Ministerio Público igualmente se han desarrollado en estrecha colaboración con las comunidades.

PUNTO 17

La recolección, el análisis y la difusión de información son componentes importantes de la reducción de la demanda y sirven para identificar los grupos de alto riesgo, sus características y necesidades, los obstáculos a la prevención y el tratamiento y las tendencias emergentes.

Implementación de la Estrategia Antidrogas:

En este punto puede señalarse que la República de Panamá ya cuenta con perfiles de riesgo para el consumo de drogas, en base a investigaciones realizadas recientemente. Igualmente, ya se están utilizando la metodología de SIDUC para afianzar estos procesos de investigación.

Por otro lado, con relación a este punto, el Despacho de la Primera Dama de la República a través de la Coalición de Panamá por una Comunidad Libre de Drogas, realizó con ayuda de la CICAD una encuesta de salud escolar y factores de riesgo al consumo de drogas a nivel nacional en la población estudiantil de 11 a 15 años la cual nos permitió conocer los factores de riesgo para estas edades. Igualmente, una investigación conducida por el Ministerio Público y la Cruz Blanca Panameña, permitió conocer la situación de consumo y factores de riesgo para la población universitaria.

Anualmente se realiza un encuentro de profesionales especializados en adicción en los cuales se abordan temáticas alusivas a la prevención y tratamiento de las adicciones y entre los temas abordados se incluyen los aspectos relativos a los grupos de alto riesgo. Desde hace dos años este evento científico cuenta con el auspicio de la CONAPRED.

PUNTO 18

El tratamiento y la rehabilitación proporcionan a los consumidores de drogas los medios para romper con el uso indebido y vivir vidas más libres, saludables y productivas, y constituyen un deber ético de la sociedad en general.

Implementación de la Estrategia Antidrogas:

La República de Panamá cuenta con programas de tratamiento y rehabilitación tanto gubernamentales como no gubernamentales. Estos programas lo son de tipo ambulatorio, hospitalarios o de comunidad terapéutica.

A partir de 1997, se han elaborado las normas de atención a los centros de tratamiento de la farmacodependencia de Panamá, lo que representa un significativo avance en el abordaje del tratamiento de las adicciones. Actualmente, se está desarrollando la fase de implementación de estas normas a nivel nacional con el auspicio económico de la CICAD y el apoyo de la CONAPRED.

Por otro lado el Ministerio de Salud se encarga de promover que exista la posibilidad de atención de la farmacodependencia en todas las regiones del país. En el caso de los pacientes afectados de SIDA y que a su vez sean farmacodependientes, Ministerio de Salud dispone a través de las normas de tratamiento de atención el evaluar si los pacientes que ingresan en los programas presentan un diagnóstico positivo en relación al SIDA.

PUNTO 19

Cada país deberá realizar un esfuerzo especial para compartir con otros su experiencia y conocimientos en este campo con el fin de optimizar los programas de reducción de la demanda en el hemisferio.

Implementación de las Estrategias Hemisféricas:

La República de Panamá adoptó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, la Convención Unica sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, y la Declaración de la Cumbre de las Américas de Miami y de Santiago, lo cual implica, entre otros aspectos, que ha asumido el compromiso por lograr el intercambio de experiencias y conocimientos en el campo de la reducción de la demanda, con el objetivo de mejorar los programas existentes.

Por otro lado, la República de Panamá a través de la CONAPRED mantiene un contacto continuo, con las Comisiones Nacionales, Organismos Internacionales, agencias, organismos no gubernamentales y otras instituciones que laboran en el tema de reducción de la demanda. Este contacto se ha fortalecido a través del apoyo que la CICAD ha dado a CONAPRED a través de la participación de la Comisión en la red de comunicación via Internet de la CICAD.

REDUCCION DE LA OFERTA ESTRATEGIAS

PUNTO 20

En esta estrategia integral y equilibrada de reducción de la oferta, los países del hemisferio reconocen que su acción se orientará a hacer frente a todas las categorías de drogas, es decir, las de origen natural, las sintéticas y las psicoactivas de uso farmacéutico, estas últimas se devienen en ilícitas al ser desviadas de sus propósitos.

Implementación de la Estrategia Antidrogas Hemisférica:

La República de Panamá, reconoce la necesidad de hacer frente a todas las categorías de drogas y establece en su legislación un carácter amplio a este término. Se considera "Droga" toda sustancia que produzca dependencia física o psíquica, como narcóticos, fármacos, estupefacientes y todos aquellos productos, precursores y sustancias químicas esenciales que sirven para su elaboración, transformación o preparación.

En cuanto a las Drogas de origen natural, el Ministerio Público a desarrollado políticas y acciones efectivas que han permitido mayores incautaciones de drogas, como la Cocaína, Marihuana, Bazuco, Crack, Heroína, Opio y otras como se detalla en la siguiente gráfica:

TOTAL DE DROGAS INCAUTADAS Peso dado en gramos

	Cocaína	Marihuana	Bazuco	Crack	Heroína	Opio	Ot
1990							
1991							
1992							
1993							
1994	5,170,662.69	122,310.38	4,707.27	4,907.50	2,000.00	0.00	3,
1995	7,183.082.29	317,883.04	44,509.91	1,710.07	29,613.16	5,730.00	8,
1996	8,655.245.01	18,126.549.99	987.25	2,500.12	10,696.51	0.00	
1997	11,320.866.41	14,102.067.36	1,981.00	1,887.37	33,307.12	0.00	2,
1998*	6,135.899.67	158,406.20	18.60	3,031.28	3,529.70	0.00	
TOTAL	38,465.756.07	32,827.216.97	52,204.03	14,036.34	79,146.49	5,730.00	13,

*Es un total preliminar hasta julio, ya que se utilizA peso bruto.

En cuanto a las drogas sintéticas y las psicoactivas de uso farmacéutico, nuestro país acogió los controles de sustancias, establecidos en la lista I, II, III y IV de la Convención de Viena y mantiene permanentemente una actualización en cuanto a las nuevas tendencias.

Para el mes de julio de 1997, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), se instaló en nuestro país el Sistema de Información y Telecomunicaciones para la Fiscalización Nacional e Internacional de Drogas, constituyendo así a la República de Panamá como el primer país de América en incorporarse a este sistema dentro del marco de la instalación, surgieron capacitaciones nacionales e internacionales de funcionarios del área correspondientes a la Fiscalía de Drogas, Policía Técnica Judicial, del Ministerio Público y al Departamento de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud.

La ejecución de este programa es de gran ayuda para la República de Panamá y para las instancias involucradas en el control y la fiscalización de drogas y ya que se logra la interconexión entre las mismas para el desarrollo de una labor más coordinada y eficiente.

En la actualidad en nuestro país se elabora un proyecto entre la Policía Técnica Judicial, Ministerio de Salud y la Dirección General de Aduanas, dirigido por la Comisión Nacional de Drogas cuyo objetivo es crear y desarrollar controles que eviten el desvío de sustancias precursoras, máquinas y elementos que se utilizan en la elaboración de drogas ilícitas.

PUNTO 21

Los Estados reconocen que la oferta ilícita de drogas, tanto de origen natural como sintético, constituye otro problema esencial en el Hemisferio que exige la adopción y el perfeccionamiento de medidas destinadas a eliminar su disponibilidad. En el caso de las drogas de origen natural, podrían aplicarse medidas integrales, como el desarrollo alternativo, y de aplicación de la ley como la erradicación, y otras. En el caso de las drogas de origen sintético, mecanismos de control y de la aplicación la ley para suprimir su producción y tráfico. Estas medidas se aplicarán respetando las condiciones y circunstancias particulares de cada país. La determinación, definición y aplicación de las mismas serán responsabilidad exclusiva de cada Estado, conforme a sus programas nacionales y sus ordenamientos jurídicos internos.

Implementación de la Estrategia Antidrogas Hemisférica:

La República de Panamá no es un país con el problema de cultivos ilícitos de plantas de coca o de marihuana a gran escala. No obstante, se han reportado luego de operaciones del Servicio Aéreo Nacional, la existencia de plantaciones de coca en la provincia de Darién y de marihuana en el archipiélago de las Perlas. En ambos casos se ha procedido a su destrucción.

Debido a que el problema es de menor escala, la República de Panamá no ha incursionado en experiencias en el campo de desarrollo alternativo.

PUNTO 22

Los países del hemisferio reconocen en el desarrollo alternativo un componente de importancia para generar y promover opciones económicas lícitas, viables y sostenibles que posibiliten la superación de los factores que condicionan el fenómeno y que llevan a la oferta ilícita de drogas. En este sentido, al reforzar sus planes nacionales sobre la materia hacen un llamado a la comunidad de países y a los Organismos Internacionales Especializados para que cooperen decididamente con este objetivo y trabajen en estrecha coordinación con la OEA/CICAD a fin de asegurar que se utilice la mejor experiencia de región en la planificación y desarrollo de estos programas.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

Debido a que el problema de cultivos ilícitos es de menor escala, la República de Panamá no ha incursionado en experiencias en el campo de desarrollo alternativo. No obstante se mantienen operaciones de vigilancia periódicas. A su vez, en la CONAPRED se reciben las informaciones provenientes del Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo de la CICAD con lo cual nos mantenemos vigilantes de la situación y adquiriendo los conocimientos que podrían eventualmente ayudarnos.

PUNTO 23

En la ejecución de los programas de reducción de la oferta, los países brindarán especial atención a la variable ecológica del problema que permita una adecuada protección del medio ambiente.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

El Servicio Aéreo Nacional, como ente represivo encargado de las operaciones de erradicación de cultivos ha realizado en los últimos años 12 operaciones en el ámbito nacional, manifestando que en ellas se tiene especial cuidado de la variable ecológica, al utilizar el componente químico denominado "Glifosato" en las fumigaciones.

PUNTO 24

Los países del Hemisferio destacan la importancia de adoptar medidas, de fiscalización de psicoactivos de uso farmacéutico y coinciden en la necesidad de fortalecer los órganos responsables de su aplicación, así como en la eliminación de la producción de aquellas sustancias que no cumplan con una finalidad terapéutica.

Implementación de la Estrategia Antidrogas Hemisférica:

El Ministerio de Salud cuenta con un Departamento de Farmacias y Drogas encargado, entre otras funciones, de la Fiscalización de Psicoactivos de uso farmacéutico. Este departamento cuenta con un procedimiento estricto para la

importación, exportación, distribución y venta de estas sustancias y se mantiene constantemente actualizado.

PUNTO 25.

Los países del Hemisferio reconocen la necesidad de eliminar la producción indiscriminada de sustancias psicoactivas de uso farmacéutico que no guarden relación con las necesidades terapéuticas. Esta medida coadyuvará a una mejor aplicación de la fiscalización sanitaria.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

En la República de Panamá, no existe producción lícita de sustancias psicoactivas, por lo tanto, no hay necesidad de eliminar la producción indiscriminada, tampoco existen reportes de producción ilícita de estos productos.

PUNTO 26

Los países del Hemisferio están dispuestos, de conformidad con sus capacidades, a cooperar con medios técnicos y económicos para que estos programas resulten efectivos y permitan a la Región cumplir con sus objetivos en pos de resolver el problema de la oferta ilícita de drogas. De igual manera, continuarán buscando el apoyo de otros países y organizaciones internacionales para ampliar y fortalecer el desarrollo de dichos programas.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

En Julio de 1997 se implementó el Sistema Informático y de Telecomunicaciones para la Fiscalización Nacional e Internacional de Drogas del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), cuyo objetivo era proveer, instalar y brindar la capacitación necesaria a la República de Panamá, para reforzar las áreas que realizan la labor de control de sustancias psicoactivas. Cabe resaltar que en la actualidad en nuestro país se elabora un proyecto entre la Policía Técnica Judicial, Ministerio de Salud y la Dirección General de Aduanas, dirigida a los controles para evitar el desvío de sustancias químicas precursoras y esenciales que se utilizan en la elaboración de drogas ilícitas.

Por otro lado en el mes de junio de 1998, la Comisión Nacional de Drogas financió la primera etapa del proyecto "RENADROG", cuyo objetivo primordial es proporcionar una herramienta o instrumento de trabajo a los fiscales regionales de drogas, de manera que puedan obtener información veraz y oportuna para agilizar las investigaciones que se adelantan.

Panamá, está dispuesta a cooperar con medios técnicos y económicos para que estos programas resulten efectivos y permitan a la región cumplir con sus objetivos en pos de resolver el problema de la oferta ilícita de drogas.

MEDIDAS DE CONTROL ESTRATEGIAS

PUNTO 27

El desmantelamiento de las organizaciones delictivas y sus redes de apoyo debe ser otro de los objetivos clave de las iniciativas que tomen los países del Hemisferio contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La aplicación de la ley respecto a los agentes, los instrumentos y los beneficios derivados de la actividad delictiva son eficaces disuasivos de la participación en esta actividad ilícita.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

A partir de 1994, en la República de Panamá, se promovió la creación de dos Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas con sede en la Ciudad de Panamá y con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional. Además, a nivel de provincias existen en la actualidad dos (2) Agencias Regionales y tres (3) Fiscalías Delegadas en Delitos Relacionados con Drogas, estas últimas creadas entre 1996 y 1997, adscritas y subordinadas todas ellas a las Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas.

La autoridad competente ante estos despachos de instrucción sumarial, es el Fiscal de Drogas, quien tiene dentro de sus atribuciones iniciar de oficio o por denuncia las investigaciones sumariales de los delitos relacionados con drogas Ejerciendo así el derecho de la acción penal ante los tribunales, lo que significa que tiene la potestad de defender y representar la sociedad en los procesos penales contra la salud pública, fundamento establecido en la Ley 1 de 3 de enero de 1995. Esta normativa legal, aunada a muchas otras han ido creando una relevancia significativa a este despacho de instrucción, adquiriendo el mismo un rol determinante dentro de la administración de justicia y principalmente en sus acciones dirigidas al desmantelamiento de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas.

Por otro lado, la ley 13 establece grandes avances que permiten las operaciones encubiertas, los procedimientos de entrega vigilada de drogas y la autorización de filmación y grabación en las comunicaciones telefónicas. La misma le contempla disposiciones en cuanto y a la extradición en aquellos delitos relacionados con drogas y aumenta la pena por estos mismos delitos. Igualmente, en esta última materia la República de Panamá ha firmado convenios con otros países que permiten la asistencia judicial mutua.

En cuanto a la aplicación de la ley respecto a los agentes, los instrumentos y los beneficios derivados de la actividad delictiva, nuestro país, en base a la Ley No. 13 de 27 de julio de 1994 establece la figura del Comiso aplicada a aquellos instrumentos, dineros, valores y demás bienes que han sido cautelados previamente por estar relacionados con esta actividad ilícita, los mismos son destinados posteriormente a los programas de represión, prevención y rehabilitación

de drogas, a través de su adjudicación a la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas.

PUNTO 28

Los países del Hemisferio intensificarán sus esfuerzos para intercambiar información y recabar las pruebas y evidencias que faciliten el enjuiciamiento y condena de los dirigentes y demás miembros de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, en el marco del pleno respecto del debido proceso.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

En la República de Panamá, la asistencia requerida por autoridades judiciales o instructoras de otros países, se ha venido prestando a través del procesamiento tradicional de solicitud formalizada a través de los canales diplomáticos, sujeta a la decisión de un órgano jurisdiccional que en nuestro caso es la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia.

Con la suscripción de instrumentos internacionales como lo son la Convención de Viena de 1988 y algunos otros convenios bilaterales y subregionales, se ha podido simplificar la tramitación de estas solicitudes, sobre todo en lo que se refiere a delitos relacionados con drogas y demás conexos.

La Ley 13 de 27 de julio de 1994, presenta la posibilidad de dar inicio a investigaciones por delitos relacionados con drogas en cooperación o por petición del Estado en que se hayan cometido tales delitos y la posibilidad de utilizar procedimientos novedosos como la entrega vigilada de drogas, dineros y precursores químicos para lograr el esclarecimiento de hechos cometidos en el extranjero.

Cabe resaltar, que el Ministerio Público de la República de Panamá, durante 1997, ha recibido 13 solicitudes de asistencia judicial de diversos países las cuales han sido debidamente evaluadas por nuestra institución. De igual forma la Procuraduría General de la Nación en calidad de autoridad central para los efectos del artículo 7 de la Convención de Viena de 1988 ha formulado 27 asistencias judiciales. De acuerdo a la experiencia habida, hemos obtenido colaboración oportuna, de la comunidad internacional lo que ha permitido el desmantelamiento de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Consideramos que además de contar con los instrumentos internacionales es imprescindible que se tenga la voluntad para aplicarlos cuando así se haga necesario.

Por otro lado, la ley de droga en conformidad a la extradición, la establece como un instrumento valioso, cuya importancia radica en la necesidad objetiva de la mútua colaboración, sobre el cual reflexionaremos más profundamente en el punto número 30 del presente documento.

PUNTO 29

Los países del hemisferio reconocen que se debe otorgar prioridad al desarrollo de sus sistemas jurídicos, recordando en especial la índole compleja del problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo reconocen la necesidad de adoptar mecanismos jurídicos que contribuyen a armonizar las respectivas legislaciones nacionales y los procedimientos de investigación y recolección de pruebas.

PUNTO 30

Los países del hemisferio reconocen la importancia de contar con sistemas judiciales modernos para una estrategia eficaz contra el problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos y la necesidad de contar con procedimientos de extradición adecuados.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

La República de Panamá reconoce la importancia de contar con Sistemas Judiciales modernos que sirvan para contrarrestar o disminuir el problema del tráfico ilícito con drogas y delitos conexos.

La Ley 13 de 27 de julio de 1994, faculta al Ministerio Público a realizar operaciones encubiertas en el curso de sus investigaciones cuando el propósito es identificar autores cómplices o encubridores. De igual manera el Procurador General de la Nación podrá autorizar la filmación o la grabación de las conversaciones y comunicaciones telefónicas.

En cuanto al procedimiento de la entrega vigilada de drogas ilícitas, precursores, sustancias químicas y dinero producto del narcotráfico, el Procurador General de la Nación será el encargado de autorizarlo y supervisarlo, permitiendo el ingreso, tránsito, circulación o salida del territorio nacional de aquellas personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, con la finalidad de identificarlas.

Al desarrollar una entrega vigilada de naturaleza internacional, el Estado interesado deberá comunicar previamente, la entrada de la remesa ilícita e informar sobre acciones ejecutadas por ellos con relación a las mercancías sujetas a dicho procedimiento. De igual manera cuando se haya realizado el procedimiento de entrega vigilada la agencia de instrucción podrá solicitar vía diplomática, la remisión de los documentos y otras pruebas relacionadas con el mismo, ya que serán utilizadas en los procesos ordinarios que se adelanten contra las personas que hayan resultado vinculadas al hecho ilícito.

En materia de delitos relacionados con drogas la prueba proveniente del extranjero se rige por la siguiente regla:

- Encuanto a su forma, por la Ley del país donde se obtiene y
- En cuanto a su valoración, conforme a las leyes procesales vigentes en el país.

Nuestra legislación especial en materia de drogas, menciona otras herramientas jurídicas, que permiten sistemas judiciales eficaces como lo son: La justificación patrimonial del Imputado ó la inversión de la carga de la prueba, tal como lo recomienda la Convención de Viena. Por otro lado, nuestra ley concede beneficios especiales para aquellos imputados que colaboren en la investigación.

La República de Panamá con base en lo dispuesto en el artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotropicas de 1988 y su legislación ha encontrado el sustento jurídico internacional adecuado para hacer efectiva las solicitudes de extradición de los Estados Partes que así lo requieran, por la Comisión de los delitos señalados en la Convención.

Es por ello que nuestra legislación, específicamente la Ley 13 de 27 de julio de 1994, introduce un proceso de extradición especial para los delitos relacionados con drogas, que se traduce en acciones más expeditas y posibilita su utilización como instrumento legal a falta de estipulación al respecto en los convenios de extradición que se encuentran vigentes en nuestro país.

Al respecto la referida ley, como lo dispone la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, en el evento de que la solicitud de extradición sea negada, prevé que la persona reclamada sea Juzgada en la República de Panamá, como si el delito imputado a la misma se hubiere cometido en el territorio panameño. En este caso, el Estado requirente deberá proporcionar al Ministerio Público toda la documentación debidamente autenticada referente a las investigaciones que se hayan realizado sobre el delito relacionado con drogas, a fin de que se adelante el proceso penal respectivo. El expediente que se haya instruido en el Estado requirente servirá como prueba en el proceso penal que se inicie y los medios de convicción contenidos en él serán valorados de acuerdo con las normas del derecho internacional.

Todo este esfuerzo porque la justicia penal prevalezca y trascienda las fronteras, se ha visto traducido en las dos (2) solicitudes de extradición requeridas a nuestro país en el lapso comprendido del año 1997 y que son atendidas de manera expedita y eficaz, inclusive, con la sola comunicación o aviso mediante nota verbal del Estado requirente, procediéndose de inmediato a expedir la correspondiente orden de arresto para evitar que el inculpado pueda evadirse nuevamente de la justicia y haciendo que éste permanezca detenido hasta el término de sesenta (60) días, a fin de que el Estado requirente formalice el pedido de extradición.

La República de Panamá ha suscrito tratados de Extradición que se encuentran vigentes con los Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Colombia,

México y España y en el marco de estos Convenios Bilaterales han sido concretadas extradiciones requeridas por diversos delitos, principalmente los relacionados con drogas.

PUNTO 31

Los países del Hemisferio expresan que el control al desvío de precursores y químicos esenciales es una de las estrategias más eficaces y eficientes de que se dispone para enfrentar el problema de las drogas. Por ello, es necesario establecer y reforzar los mecanismos internos de control de precursores y químicos esenciales de acuerdo con las disposiciones de la Convención de Viena de 1988 y conforme al Reglamento Modelo para el Control de Precursores y Sustancias Químicas, Máquinas y Elementos, de la CICAD. Con preocupación verifican el surgimiento de nuevas sustancias debiendo cada uno de ellos actualizar sus listas de sustancias químicas controladas cuando fuere necesario.

Asimismo los países del Hemisferio reconocen la importancia de contar con acuerdos de cooperación que permitan prevenir y controlar el desvío de precursores químicos esenciales frecuentemente utilizados en la fabricación de drogas, teniendo en cuenta las nuevas tendencias de desvío que se fueren detectando.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

Panamá conciente de la amenaza mundial que existe con relación al desvío de químicos, reconoce que un control efectivo de los mismos disminuiría el problema de la droga.

En 1984, en la Zona Libre de Colón se descubrieron 17,000 barriles de Eter Etílico de cincuenta y cinco (55) galones cada uno y seguidamente dos (2) meses después en las selváticas montañas del Darién se descubrió un laboratorio clandestino que procesaba la pasta básica de la coca. Esta fue la primera experiencia que tuvo nuestro país con relación al desvío de químicos.

En 1990, Panamá se acoge a las Listas I, II, III y IV de la Convención, la cual controla aquellas sustancias químicas de uso comercial pero que a su vez pueden ser utilizadas para la producción de la droga ilícita.

La Ley 13 de 1994, establece que el Ministerio Público - Policía Técnica Judicial, Ministerio de Salud - Departamento de Farmacia y Drogas y el Ministerio de Hacienda y Tesoro, a través de la Dirección General de Aduanas como las autoridades encargadas para supervisar y controlar la importación, exportación, tránsito y destino de precursores ó sustancias químicas que sirvan para la fabricación de drogas ilícitas.

Por otro lado, Panamá está reforzando los mecanismos internos de control de precursores químicos, tomando en consideración las recomendaciones de

los grupos de expertos de la CICAD. En la actualidad se está implementando un proyecto cuya finalidad es desarrollar oficinas administrativas debidamente equipadas que se dedican exclusivamente a controlar los químicos en nuestro país. Para tal efecto se ha conformado un equipo de trabajo quienes están desarrollando un manual de procedimiento interinstitucionales que permitirá obtener los controles necesarios en la importación, exportación, tránsito y destino de esta sustancia.

Cabe resaltar que uno de los instrumentos más eficaces para poner en ejecución este proyecto es la coordinación de las autoridades competentes y la integración de nuevos entes como los son: La Zona Libre de Colón, Los Puertos Privatizados y el Area Canalera. Este proyecto se esta llevando a cabo a través de la Comisión Nacional de Drogas de la República de Panamá.

PUNTO 32

Los países observan que la aplicación de legislaciones y procedimientos compatibles promueven una mejor cooperación entre países exportadores e importadores de sustancias químicas. Es preciso fortalecer la cooperación en materia de controles transfronterizos sobre químicos esenciales y precursores. Para este tema es necesario contar con información y estadísticas sobre la producción, comercialización, utilización ilícita, así como el desvío e incautación de las referidas sustancias.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

Tomando los aspectos legales en consideración, cabe resaltar que a través de la Ley 13 se tipifica como delito el uso ilegal de químicos ó precursores y se desarrolla una serie de controles y acciones que tienen el objetivo de evitar el desvío de químicos. Una de estas acciones es la realización de Convenios internacionales que permitan fortalecer la cooperación y el intercambio de información para el control de químicos y precursores.

Dentro del marco de los Convenios Internacionales celebrado en esta materia podemos mencionar:

- 1- Convenio entre Rusia y Panamá sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
- 2- Convenio entre Estados Unidosy Panamá para impedir el desvío de precursores químicos.
- 3- Convenio sobre sustancias sicotrópicas adoptado en Viena.
- 4- Convenio entre Panamá y la República del Perú para combatir el uso indebido y la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes.
- 5- Convenio entre Panamá y la Rep. Argentina sobre sustancias sicotrópicas.
- 6- Acuerdo entre Panamá y la República de Chile sobre uso indebido de estupefacientes y el control de tráfico ilícito.
- 7- Acuerdo entre Panamá y la República de Colombia en relación at tráfico ilícito de estupefacientes.

- 8- Acuerdo entre Panamá y el Reino de España sobre cooperación en materia de consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Por otro lado, las autoridades competentes han participado en diversas reuniones internacionales, espacios que son aprovechados para el intercambio de información entre los expertos participantes. Dentro del proyecto del control de químicos que se está efectuando, existe la creación de estadísticas sobre la producción, comercialización, utilización lícita, así como el desvío e incautación de las referidas sustancias.

PUNTO 33

Los países del Hemisfério animan a la OEA/CICAD que promueva la cooperación destinada al control de estas sustancias, e incremente la capacitación en esta materia incluso en colaboración con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y demás organismos internacionales pertinentes.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

Panamá, forma parte del grupo de expertos en precursores químicos de la CICAD y esta asistiendo a las reuniones de carácter internacional del National Database System (NDS) de las Naciones Unidas, lo cual consideramos de suma importancia ya que es de gran ayuda para las instancias involucradas en el control y la fiscalización de drogas, logrando la interconexión entre las mismas para el desarrollo de una labor más coordinada y eficiente. Por otro lado, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, brinda un apoyo continuo a nuestro país, en el aspecto económico y técnico, para el desarrollo de esta materia.

PUNTO 34

Los países del Hemisfério reconocen los progresos alcanzados para establecer controles más estrictos tendientes a impedir el movimiento de dinero y bienes, provenientes de actividades ilícitas y facilitar el decomiso de activos con ellas relacionadas. En ese sentido resulta necesario que los países implementen medidas, con el objeto de evitar que las organizaciones delictivas encuentren mecanismos para legalizar el producto del delito.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

Por su condición de país de tránsito, por su amplia actividad económica en el área de servicio y por su centro bancario, Panamá ha considerado fundamental reforzar la legislación en el área de los delitos de lavado de dinero.

En este sentido la ley 13 de 1994, se orienta filosóficamente a la represión del narcotráfico y a la legitimación de capitales y estructura los tipos penales que se relacionan con la legitimación de capitales convirtiéndolos en tipos autónomos,

incrementando así los verbos rectores con el propósito de poder tipificar el mayor número de conductas punibles.

Además de lo anterior, se han incorporado herramientas procesales que han resultado extremadamente valiosas al momento de desarrollar las investigaciones, entre las que podemos mencionar las operaciones encubiertas, entregas vigiladas, intervenciones telefónicas rebajas sustantivas de la pena por la colaboración y la justificación patrimonial con respecto a bienes cautelados a los procesados por éstos delitos.

Es importante resaltar que la mayoría de las reformas financieras y bancarias implementadas para prevenir el blanqueo de capitales han surgido precisamente, del área bancaria y comercial, quienes conscientes de su rol ante este problema, han incorporado una serie de recomendaciones formuladas por organismos internacionales, como exigir una declaración en aquellas transacciones superiores a los diez mil dólares (\$10, 000. 00), e informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de todas aquellas transacciones sospechosas, entre otras.

Por otro lado, otra medida de control ha sido la creación de estructuras como la Unidad de Análisis Financiero (UAF) adscrita al Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional de la Presidencia de la República y de la Unidad de Investigación Financiera (TJIF) adjunta al Ministerio Público.

Es importante resaltar la incorporación de Panamá al grupo Egmont que agrupa a países con agencias centralizados para el análisis financiero. La República de Panamá fue el primer país del Hemisferio después de los Estados Unidos de América, que a través de la Unidad de Análisis Financiero, es miembro de este prestigioso grupo en el cual se incluyen otros 30 países del mundo.

Otra de las acciones implementadas como medidas para establecer controles más estrictos son las constantes capacitaciones que tiene el Ministerio Público con sus funcionarios competentes. Debemos mencionar además que nuestro país ha sido sede de dos Congresos Hemisféricos sobre Prevención de Lavado de dinero organizados por la Asociación Bancaria de Panamá y la CICAD, (1997-1998).

PUNTO 35

Para el logro de este objetivo resulta necesario que los países se comprometan a efectuar una cooperación hemisférica efectiva, tanto en la esfera de la OEA/CICAD, como en la esfera de la Cumbre de las Américas, tomando medidas compatibles con el Reglamento Modelo de la CICAD, con la Declaración de Principios y Plan de Acción de Buenos Aires y con las futuras medidas que sean acordadas en la materia, en especial dentro del ámbito de la OEA o de las Naciones Unidas.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

En la esfera de la Cumbre de las Américas, tomando las medidas compatibles con el Reglamento Modelo de la CICAD, con la Declaración de Principios y Plan de Acción de Buenos Aires y con las futuras medidas que sean acordadas en la materia, en especial dentro del ámbito de la OEA o de las Naciones Unidas, la República de Panamá se a comprometido a efectuar una cooperación hemisférica efectiva en beneficio del problema de las drogas,

PUNTO 36

El contrabando de drogas y de sustancias químicas esenciales y precursores para la elaboración de las mismas, en especial a través de puertos y en contenedores de carga, es uno de los problemas de más rápido crecimiento en el ámbito internacional. Por eso deberían realizarse todos los esfuerzos posibles para el perfeccionamiento de los organismos nacionales de control y celebrar acuerdos internacionales que impidan el desarrollo de éstas actividades ilícitas. Dichos esfuerzos incluyen trabajar a través de la OEA, las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones internacionales.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

La República de Panamá recientemente ha ingresado a la Organización Mundial de Aduanas, esto le ha permitido iniciar un intercambio de información con el sistema "Central Information System" en temas tales como modus operandi, cantidad de decomisos, principales países afectados, rutas y tipo de transportes utilizados.

Por otro lado, en la División de Estupefacientes de la Policía Técnica Judicial funciona la sección de Control de Precursores y Productos Químicos. En esta sección se mantiene un control sobre la importación y comercio interno de productos químicos controlados tal como lo establece el artículo 12 de la Convención de Viena de 1988, y el Reglamento Modelo de la CICAD, de igual forma se mantiene un registro de las diferentes empresas que lo distribuyen o lo utilizan como insumo. Actualmente se proyecta elevar esta oficina a la conducción del departamento especializado, con la coordinación y cooperación interinstitucional que exista entre las dependencias de gobierno cuya responsabilidad esté dirigida a enfrentar este problema.

PUNTO 37

Los países del hemisferio reconocen que el contrabando de drogas, sustancias químicas, armas y explosivos, así como el trasiego de activos en forma ilícita, a través de las fronteras, por cualquier medio o método utilizado para evadir la detención, constituye un problema grave para nuestras sociedades.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica.

La República de Panamá reconoce que el contrabando de drogas, sustancias químicas, armas y explosivos, así como el trasiego de activos en forma ilícita, constituye un problema grave para nuestras sociedades, por lo que siempre ha mostrado especial interés en adecuar su orden jurídico a las necesidades internacionales, suscribiendo así las Convenciones, Acuerdos y Tratados que se enmarcan en esta materia.

PUNTO 38

Los países del hemisferio reconocen además que la implementación de programas nacionales y una efectiva cooperación internacional, en el ámbito del intercambio de información, capacitación y la realización de operaciones encaminadas a destacar, investigar y confiscar estos embarques ilícitos, entre otros, son importantes aspectos de una estrategia integral a desarrollar, respetando la soberanía y la integridad territorial de cada país.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

Como parte de la política de fortalecer la cooperación entre los países, Panamá ha concretado la firma de convenios bilaterales y multilaterales con el objetivo de desarrollar la cooperación con otros Estados en áreas como el combate contra el narcotráfico, la legitimación de capitales, el control de precursores químicos y la reducción de la demanda.

Cabe destacar que son numerosos los avances que en el área de reducción de la demanda y el control de la oferta, ha logrado la República de Panamá en los últimos años, en aspectos como legislación, investigación, capacitación, prevención y tratamiento, todo ello inspirado desde la aprobación de la Estrategia Nacional en Materia de Drogas, en junio de 1996.

PUNTO 39

El fortalecimiento de las medidas para el control de armas y explosivos se halla entre las prioridades de la estrategia hemisférica contra las drogas. Los países del Hemisferio realizarán esfuerzos para fortalecer las medidas destinadas a controlar y vigilar el comercio de armas, municiones y explosivos, con el fin de evitar su desviación, a estos efectos se promoverá la comunicación entre los países de origen y destino respecto de las transacciones internacionales.

PUNTO 40

Los países respaldan la continua necesidad de contar con estadísticas sobre el contrabando de armas y explosivos y el intercambio de información respecto a armas y explosivos decomisados para facilitar la identificación y determinación del origen de los mismos, así como el enjuiciamiento de los responsables de su tráfico ilícito.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

La República de Panamá aprobó la ley No. 53 de 12 de diciembre de 1995, mediante la cual se tipifica el tráfico de armas y explosivos, imponiéndose una sanción privativa de la libertad.

Es importante mencionar que en nuestro país durante los últimos años, se lleva un registro de los casos de atentados con explosivos, el cual se procede a detallar.

ATENTADOS CON EXPLOSIVOS AÑO: 1990 – 1998

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
1990	0	0	1	1	0	0	0	2	2	0	0	0	6
1991	1	0	0	0	1	0	1	2	1	0	3	4	13
1992	4	2	0	0	0	6	3	1	6	2	2	6	32
1993	2	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	8
1994	2	0	0	0	0	1	4	0	1	0	0	0	8
1995	2	1	0	0	1	0	2	4	1	0	1	0	12
1996	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
1997	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
1998	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
*													
Total	11	6	3	4	2	7	10	10	11	2	6	10	82

* Es un total preliminar hasta octubre.

COMPROMISO MUNDIAL

PUNTO 41

Esta estrategia antidrogas adoptada, por los países del Hemisferio representa un mayor compromiso para enfrentar las diferentes facetas y manifestaciones del problema de las drogas y debe ser complementada con los esfuerzos de otras regiones del mundo.

PUNTO 42

Finalmente los países del Hemisferio apoyan iniciativas tales como la celebración en 1998 del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que abordará el tema de la cooperación Internacional para combatir el problema que representan las drogas ilícitas.

Implementación de la Estrategia Antidroga Hemisférica:

Panamá, participó dentro del grupo de trabajo de las Estrategias Hemisféricas, por tal razón avala este compromiso y lo implementa de manera inmediata con acciones enmarcadas en la Reducción de la Demanda y el Control de la Oferta.

En junio de 1998, la República de Panamá participó en el Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas.